



SALTA

DECRETO 1245/2015
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Acta Acuerdo para el Personal de la Carrera Sanitaria.
Ratifica resolución 320/15.
Del: 13/04/2015; Boletín Oficial 17/04/2015

VISTO la Resolución n° 0320 de fecha 27 de febrero de 2015 del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se aprueba el Acta Acuerdo para el Personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, suscripta en fecha 24 de febrero de 2015 por el señor Ministro de Salud Pública, funcionarios y diversos dirigentes gremiales;

Que mediante la referida Acta, se acuerda, entre otros puntos, que el Adicional Riesgo Sanitario Zona Norte, se abonará a partir del 01/02/15, el 50% de los valores máximos establecidos en el punto 3 del Acta Acuerdo de fecha 12/11/14 y se establece un incremento total de haberes del 25%, el que se aplicará el 01/02/15: 12,5 % y el 01/04/15: 12,5 (Acumulado 25%).

Que dicha resolución ministerial debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo;
Por ello;

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 0320 de fecha 27 de febrero de 2015 del Ministerio de Salud Pública, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Ejercicio 2015.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Urtubey; Villa Nougues; Parodi; Simón Padrós.

